ANEXO II

Lista de las disposiciones del acervo de Schengen integrado en el marco de la Unión Europea y de los actos que lo desarrollan o guardan relación con el mismo, que serán obligatorios y aplicables en los nuevos Estados miembros a partir de la adhesión (contemplados en el apartado 1 del artículo 4 del Acta de adhesión)

1. El Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica del Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes de 14 de junio de 1985 ([1]).

2. Las siguientes disposiciones del Convenio, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, junto con su Acta Final y las declaraciones comunes correspondientes ([2]), en las versiones modificadas por algunos de los actos enumerados en el punto 8:

artículo 1, en la medida en que se refiera a las disposiciones del presente punto; artículos 3 a 7, salvo la letra d) del apartado 1 del artículo 5; artículo 13; artículos 26 y 27; artículo 39; artículos 44 a 59; artículos 61 a 63; artículos 65 a 69; artículos 71 a 73; artículos 75 y 76; artículo 82; artículo 91; artículos 126 a 130, en la medida en que se refieran a las disposiciones del presente punto, y artículo 136; Declaraciones comunes n.os 1 y 3 del Acta Final.

3. Las siguientes disposiciones de los acuerdos de adhesión al Convenio, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, sus actas finales y sus correspondientes declaraciones, en las versiones modificadas por algunos de los actos enumerados en el punto 8:

a) el Acuerdo de Adhesión de la República Italiana firmado el 27 de noviembre de 1990:

— artículo 4,

— Declaración común n.º 1 de la parte II del Acta Final;

b) el Acuerdo de Adhesión del Reino de España firmado el 25 de junio de 1991:

— artículo 4,

— Declaración común n.º 1 de la parte II del Acta Final,

— Declaración n.º 2 de la parte III del Acta Final;

c) el Acuerdo de Adhesión de la República Portuguesa firmado el 25 de junio de 1991:

— artículos 4, 5 y 6,

([1]) DO L 239 de 22.9.2000, p. 13.

([2]) DO L 239 de 22.9.2000, p. 19. Convenio cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 871/2004 del Consejo (DO L 162 de 30.4.2004, p. 29).

— Declaración común n.º 1 de la parte II del Acta Final;

d) el Acuerdo de Adhesión de la República Helénica firmado el 6 de noviembre de 1992:

— artículos 3, 4 y 5,

— Declaración común n.º 1 de la parte II del Acta Final,

— Declaración n.º 2 de la parte III del Acta Final;

e) el Acuerdo de Adhesión de la República de Austria firmado el 28 de abril de 1995:

— artículo 4,

— Declaración común n.º 1 de la parte II del Acta Final;

f) el Acuerdo de Adhesión del Reino de Dinamarca firmado el 19 de diciembre de 1996:

— artículo 4, apartado 2 del artículo 5 y artículo 6,

— Declaraciones comunes n.º 1 y 3 de la parte II del Acta Final;

g) el Acuerdo de Adhesión de la República de Finlandia firmado el 19 de diciembre de 1996:

— artículos 4 y 5,

— Declaraciones comunes n.ºs 1 y 3 de la parte II del Acta Final,

— Declaración del Gobierno de la República de Finlandia relativa a las islas Åland de la parte III del Acta Final;

h) el Acuerdo de Adhesión del Reino de Suecia firmado el 19 de diciembre de 1996:

— artículos 4 y 5,

— Declaraciones comunes n.ºs 1 y 3 de la parte II del Acta Final.

4. Los siguientes acuerdos celebrados por el Consejo de conformidad con el artículo 6 del Protocolo de Schengen:

— el Acuerdo de 18 de mayo de 1999 celebrado por el Consejo de la Unión Europea con la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre la asociación de estos dos Estados a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen, incluidos los Anexos, su Acta Final, las Declaraciones y los Canjes de Notas anejos al mismo ([1]), aprobado por la Decisión 1999/439/CE del Consejo ([2]);

([1]) DO L 176 de 10.7.1999, p. 36.

([2]) DO L 176 de 10.7.1999, p. 35.

— el Acuerdo de 30 de junio de 1999 celebrado por el Consejo de la Unión Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega para la determinación de los derechos y obligaciones entre Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por un lado, y la Republica de Islandia y el Reino de Noruega, por otro, en los ámbitos del acervo de Schengen que se apliquen a estos Estados ([1]), aprobado por la Decisión 2000/29/CE del Consejo ([2]);

— el Acuerdo firmado el 25 de octubre de 2004 por el Consejo de la Unión Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de este Estado a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen ([3]).

5. Las disposiciones de las siguientes decisiones del Comité Ejecutivo creado por el Convenio, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, en las versiones modificadas por algunos de los actos enumerados en el punto 8:

SCH/Com-ex (93) 10 Decisión del Comité Ejecutivo de 14 de diciembre de 1993 relativa a las Declaraciones de los Ministros y Secretarios de Estado

SCH/Com-ex (93) 14 Decisión del Comité Ejecutivo de 14 de diciembre de 1993 relativa a la mejora en la práctica de la cooperación judicial en materia de lucha contra el tráfico de estupefacientes

SCH/Com-ex (94) 16 rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 21 de noviembre de 1994 relativa a la adquisición del sello común de entrada y de salida

SCH/Com-ex (94) 28 rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 22 de diciembre de 1994 relativa al certificado de transporte de estupefacientes o sustancias psicotrópicas en el marco de un tratamiento médico

SCH/Com-ex (94) 29, 2ª rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 22 de diciembre de 1994 relativa a la puesta en aplicación del Convenio de aplicación de Schengen de 19 de junio de 1990

SCH/Com-ex (95) 21 Decisión del Comité Ejecutivo de 20 de diciembre de 1995 relativa al intercambio rápido entre los Estados Schengen de estadísticas y datos concretos que pongan de manifiesto la existencia de una disfunción en las fronteras exteriores

SCH/Com-ex (98) 1, 2ª rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 21 de abril de 1998 relativa al informe de actividades del Grupo Operativo (Task Force), en la medida en que se refiera a las disposiciones del punto 2

SCH/Com-ex (98) 26 def. Decisión del Comité Ejecutivo de 16 de septiembre de 1998 relativa a la creación de una Comisión permanente de evaluación y aplicación de Schengen

SCH/Com-ex (98) 35, 2ª rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 16 de septiembre de 1998 relativa a la transmisión a título informativo del Manual Común relativo a los controles en las fronteras exteriores, a los Estados con que se hallan en curso negociaciones concretas de adhesión a la Unión Europea

SCH/Com-ex (98) 37 def. 2 Decisión del Comité Ejecutivo de 27 de octubre de 1998 relativa a la adopción de un plan de acción contra la inmigración ilegal, en la medida en que se refiera a las disposiciones del punto 2

SCH/Com-ex (98) 51, 3ª rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 16 de diciembre de 1998 relativa a la cooperación policial transfronteriza en el ámbito de la prevención e investigación de hechos delictivos

([1]) DO L 15 de 20.1.2000, p. 2.

([2]) DO L 15 de 20.1.2000, p. 1.

([3]) Mientras no se celebre este Acuerdo, en la medida en que se aplique de forma provisional.

SCH/Com-ex (98) 52 Decisión del Comité Ejecutivo de 16 de diciembre de 1998 relativa al Vademécum de cooperación policial transfronteriza, en la medida en que se refiera a las disposiciones del punto 2

SCH/Com-ex (98) 57 Decisión del Comité Ejecutivo de 16 de diciembre de 1998 sobre la introducción de un documento uniforme justificativo de una invitación, de una declaración de toma a cargo o de un certificado de alojamiento

SCH/Com-ex (98) 59 rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 16 de diciembre de 1998 relativa a la intervención coordinada de asesores en documentación

SCH/Com-ex (99) 1, 2ª rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 28 de abril de 1999 relativa al acervo sobre estupefacientes

SCH/Com-ex (99) 6 Decisión del Comité Ejecutivo de 28 de abril de 1999 relativa al acervo Schengen en el ámbito de las telecomunicaciones

SCH/Com-ex (99) 7, 2ª rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 28 de abril de 1999 relativa al envío recíproco de funcionarios de enlace

SCH/Com-ex (99) 8, 2ª rev. Decisión del Comité Ejecutivo de 28 de abril de 1999 relativa a los principios generales en materia de retribución de confidentes y personas infiltradas

SCH/Com-ex (99) 10 Decisión del Comité Ejecutivo de 28 de abril de 1999 relativa al tráfico ilegal de armas

SCH/Com-ex (99) 13 Decisión del Comité Ejecutivo de 28 de abril de 1999 relativa a la adopción de la versión definitiva del Manual Común y de la Instrucción Consular Común,

— Anexos 1 a 3, 7, 8 y 15 de la Instrucción Consular Común

— el Manual Común, en la medida en que se refiera a las disposiciones del punto 2, incluidos los Anexos 1, 5, 5A, 6, 10 y 13

SCH/Com-ex (99) 18 Decisión del Comité Ejecutivo de 28 de abril de 1999 relativa a la cooperación policial para la prevención e investigación de hechos delictivos.

6. Las siguientes declaraciones del Comité Ejecutivo creado por el Convenio, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, en la medida en que se refieran a las disposiciones del punto 2:

SCH/Com-ex (96) decl. 6, 2ª rev. Declaración del Comité Ejecutivo de 26 de junio de 1996 relativa a la extradición

SCH/Com-ex (97) decl. 13, 2ª rev. Declaración del Comité Ejecutivo de 9 de febrero de 1998 relativa al rapto de menores.

7. Las siguientes decisiones del Grupo Central creado por el Convenio, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, en la medida en que se refieran a las disposiciones del punto 2:

SCH/C (98) 117 Decisión del Grupo Central de 27 de octubre de 1998 relativa a la puesta en aplicación del plan de acción sobre adopción de medidas destinadas a combatir la inmigración ilegal

SCH/C (99) 25 Decisión del Grupo Central de 22 de marzo de 1999 relativa a los principios generales en materia de retribución de confidentes y personas infiltradas.

8. Los siguientes actos que desarrollan el acervo de Schengen o guardan relación con el mismo:

Reglamento (CE) n.º 1683/95 del Consejo, de 29 de mayo de 1995, por el que se establece un modelo uniforme de visado (DO L 164 de 14.7.1995, p. 1)

Decisión 1999/307/CE del Consejo, de 1 de mayo de 1999, por la que se establecen las disposiciones para la integración de la Secretaría de Schengen en la Secretaría General del Consejo (DO L 119 de 7.5.1999, p. 49)

Decisión 1999/435/CE del Consejo, de 20 de mayo de 1999, sobre la definición del Acuerdo de Schengen a efectos de determinar, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y del Tratado de la Unión Europea, la base jurídica de cada una de las disposiciones o decisiones que constituyen dicho acervo (DO L 176 de 10.7.1999, p. 1)

Decisión 1999/436/CE del Consejo, de 20 de mayo de 1999, por la que se determina, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y del Tratado de la Unión Europea, la base jurídica de cada una de las disposiciones o decisiones que constituyen el acervo de Schengen (DO L 176 de 10.7.1999, p. 17)

Decisión 1999/437/CE del Consejo, de 17 de mayo de 1999, relativa a determinadas normas de desarrollo del acervo celebrado por el Consejo de la Unión Europea con la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre la asociación de estos dos Estados a la ejecución, aplicación y desarrollo del Acuerdo de Schengen (DO L 176 de 10.7.1999, p. 31)

Decisión 1999/848/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, relativa a la puesta en vigor total del acervo de Schengen en Grecia (DO L 327 de 21.12.1999, p. 58)

Decisión 2000/365/CE del Consejo, de 29 de mayo de 2000, sobre la solicitud del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de participar en algunas de las disposiciones del acervo de Schengen (DO L 131 de 1.6.2000, p. 43)

Decisión 2000/586/JAI del Consejo, de 28 de septiembre de 2000, por la que se establece un procedimiento de modificación de los apartados 4 y 5 del artículo 40, del apartado 7 del artículo 41 y del apartado 2 del artículo 65 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes (DO L 248 de 3.10.2000, p. 1)

Decisión 2000/751/CE del Consejo, de 30 de noviembre de 2000, relativa a la desclasificación de determinadas partes del Manual Común adoptado por el Comité Ejecutivo establecido por el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 (DO L 303 de 2.12.2000, p. 29)

Decisión 2000/777/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2000, relativa a la puesta en aplicación del acervo de Schengen en Dinamarca, Finlandia y Suecia, así como en Islandia y Noruega (DO L 309 de 9.10.2000, p. 24)

Reglamento (CE) n.º 539/2001 del Consejo, de 15 de marzo de 2001, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO L 81 de 21.3.2001, p. 1)

Reglamento (CE) n.º 789/2001 del Consejo, de 24 de abril de 2001, por el que el Consejo se reserva competencias de ejecución en relación con determinadas disposiciones detalladas y procedimientos prácticos de examen de solicitudes de visado (DO L 116 de 26.4.2001, p. 2)

Reglamento (CE) n.º 790/2001 del Consejo, de 24 de abril de 2001, por el que el Consejo se reserva competencias de ejecución en relación con determinadas normas de desarrollo y procedimientos prácticos para la realización de controles y vigilancia en las fronteras (DO L 116 de 26.4.2001, p. 5)

Decisión 2001/329/CE del Consejo, de 24 de abril de 2001, relativa a la actualización de la parte VI y los Anexos 3, 6 y 13 de la Instrucción Consular Común, así como de los anexos 5a, 6a y 8 del Manual Común (DO L 116 de 26.4.2001, p. 32), en la medida en que se refiera a las disposiciones del Anexo 3 de la Instrucción Consular Común y al anexo 5a del Manual Común

Directiva 2001/51/CE del Consejo, de 28 de junio de 2001, por la que se completan las disposiciones del artículo 26 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 (DO L 187 de 10.7.2001, p. 45)

Decisión 2001/886/JAI del Consejo, de 6 de diciembre de 2001, sobre el desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) (DO L 328 de 13.12.2001, p. 1)

Reglamento (CE) n.º 2414/2001 del Consejo, de 7 de diciembre de 2001, que modifica el Reglamento (CE) n.º 539/2001 por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO L 327 de 12.12.2001, p. 1)

Reglamento (CE) n.º 2424/2001 del Consejo, de 6 de diciembre de 2001, sobre el desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) (DO L 328 de 13.12.2001, p. 4)

Reglamento (CE) n.º 333/2002 del Consejo, de 18 de febrero de 2002, sobre un modelo uniforme de impreso para la colocación del visado expedido por los Estados miembros a titulares de un documento de viaje no reconocido por el Estado miembro que expide el impreso (DO L 53 de 23.2.2002, p. 4)

Reglamento (CE) n.º 334/2002 del Consejo, de 18 de febrero de 2002, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1683/95 por el que se establece un modelo uniforme de visado (DO L 53 de 23.2.2002, p. 7)

Decisión 2002/192/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2002, sobre la solicitud de Irlanda de participar en algunas de las disposiciones del acervo de Schengen (DO L 64 de 7.3.2002, p. 20)

Decisión 2002/352/CE del Consejo, de 25 de abril de 2002, relativa a la revisión del Manual Común (DO L 123 de 9.5.2002, p. 47)

Decisión 2002/353/CE del Consejo, de 25 de abril de 2002, relativa a la desclasificación de la parte II del Manual Común adoptado por el Comité ejecutivo establecido por el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 (DO L 123 de 9.5.2002, p. 49)

Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (DO L 157 de 15.6.2002, p. 1)

Decisión 2002/587/CE del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa a la revisión del Manual Común (DO L 187 de 16.7.2002, p. 50)

Decisión marco 2002/946/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2002, destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares (DO L 328 de 5.12.2002, p. 1)

Directiva 2002/90/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2002, destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares (DO L 328 de 5.12.2002, p. 17)

Decisión 2003/170/JAI del Consejo, de 27 de febrero de 2003, relativa al uso conjunto de los funcionarios de enlace destinados en el extranjero por parte de los servicios policiales de los Estados miembros (DO L 67 de 12.2.2003, p. 27)

Reglamento (CE) n.º 453/2003 del Consejo, de 6 de marzo de 2003, que modifica el Reglamento (CE) n.º 539/2001 por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO L 69 de 13.3.2003, p. 10)

Decisión 2003/725/JAI del Consejo, de 2 de octubre de 2003, por la que se modifican los apartados 1 y 7 del artículo 40 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes (DO L 260 de 11.10.2003, p. 37)

Directiva 2003/110/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, sobre la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea (DO L 321 de 6.12.2003, p. 26)

Reglamento (CE) nº 377/2004 del Consejo, de 19 de febrero de 2004, sobre la creación de una red de funcionarios de enlace de inmigración (DO L 64 de 2.3.2004, p. 1)

Decisión 2004/466/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica el Manual Común para prever controles fronterizos destinados específicamente a los menores acompañados (DO L 157 de 30.4.2004, p. 136)

Directiva 2004/82/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas (DO L 261 de 6.8.2004, p. 24)

Decisión 2004/573/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la organización de vuelos conjuntos para la expulsión, desde el territorio de dos o más Estados miembros, de nacionales de terceros países sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión (DO L 261 de 6.8.2004, p. 28)

Decisión 2004/574/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la revisión del Manual Común (DO L 261 de 6.8.2004, p. 36)

Decisión 2004/512/CE del Consejo, de 8 de junio de 2004, relativa a la revisión del Manual Común (DO L 213 de 15.6.2004, p. 5)

Reglamento (CE) n.º 2007/2004 del Consejo, de 26 de octubre de 2004, por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (DO L 349 de 25.11.2004, p. 1)

Reglamento (CE) n.º 2133/2004 del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, sobre la obligación, para las autoridades competentes de los Estados miembros, de proceder al sellado sistemático de los documentos de viaje de los nacionales de terceros países en el momento de cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros y por el que se modifican a tal efecto las disposiciones del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y el Manual Común (DO L 369 de 16.12.2004, p. 5)

Reglamento (CE) n.º 2252/2004 del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, sobre normas para las medidas de seguridad y datos biométricos en los pasaportes y documentos de viaje expedidos por los Estados miembros (DO L 385 de 29.12.2004, p. 1)